

Quinto.- Mediante Resolución de fecha 28 de diciembre de 2022, se modificó la composición del Órgano de Selección de las pruebas selectivas convocadas para cubrir 3 plazas de Psicólogo/a (puestos de Técnico/a Administración Especial Psicólogo/a en el Equipo de Tratamiento Familiar) en régimen de personal laboral fijo, incluidas en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal, quedando establecida su composición definitiva en los siguientes términos:

• Presidente Titular:	Francisco Javier Rodríguez Para
• Presidente Suplente:	Alejandro Bernal Peña
• Vocales Titulares:	Ana María Muñoz Cólera
	Luis Pérez Martínez
	Maria Teresa Fernández-Mota Martos
	José Joaquín García Reina
• Vocales Suplentes:	Manuel Rodríguez Alonso
	Rosalía Marín Garrido
	Fernando Jesús Tena Luque
	Raúl César Aragón Ortega
• Secretaria Titular:	Marta Álvarez-Requejo Pérez
• Secretario Suplente:	Manuel López Cózar

Se propuso además para su designación por el Tribunal, como colaborador del mismo a efectos de garantizar la debida coordinación de su actuación con la gestión del Área de Función Pública, y asesorar al mismo en relación con el desarrollo y contenido de las pruebas, a Alfredo Lloret Pérez.

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal (BOP Cádiz núm. 234 de 10 de diciembre de 2010).

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Único.- Reunido el Órgano de Selección en sesión celebrada en fecha 21 de marzo de 2023, se acordó, por unanimidad, llevar a cabo la celebración del ejercicio correspondiente a la fase de oposición, para el próximo día 12 de mayo de 2023, a las 08:30 horas, en la UNED, sito en Plaza San Antonio nº 2, en Cádiz, para la cual se convocarán a las personas admitidas en la lista definitiva aprobada mediante Resolución de 7 de junio de 2011 (publicada en el BOP de Cádiz núm. 112, de 15 de junio de 2011), mediante la publicación del anuncio correspondiente en Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, y página web de esta Corporación, con una antelación de diez días.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, y de conformidad con lo acordado por el Órgano de Selección vengo en RESOLVER:

Primero.- Fijar la fecha de celebración del ejercicio correspondiente a la fase de oposición, para el próximo día 12 de mayo de 2023, a las 08:30 horas, en la UNED, sito en Plaza San Antonio nº 2, en Cádiz, al cual quedan expresamente convocadas las personas admitidas en la lista definitiva aprobada mediante Resolución de 7 de junio de 2011 (publicada en el BOP de Cádiz núm. 112, de 15 de junio de 2011).

Todas las personas opositoras deberán presentar para su identificación su documento nacional de identidad o cualquier otro que les identifique fehacientemente, e ir provistos de bolígrafo de tinta negra o azul. No se permitirá el uso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos, en las aulas o locales donde se celebren las pruebas.

Segundo.- Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en la página web corporativa, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

20/04/2023. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.: Encarnación Niño Rico. El Director del Área de Función Pública. Fdo.: Mariano Viera Domínguez. **Nº 55.067**

AREA DE FUNCION PUBLICA FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 20 de abril de 2023, ha resuelto lo siguiente:

Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 1 de diciembre de 2010 de la Diputación Provincial de Cádiz se aprobaron las Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, así como sus correspondientes Anexos (BOP Cádiz núm. 234 de 10 de diciembre de 2010).

Segundo.- Mediante Resolución de 9 de mayo de 2011 de la Diputación Provincial de Cádiz, se determinó la composición de los Órganos de Selección de las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijo incluidas en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal (BOP Cádiz núm. 93 de 19 de mayo de 2011).

Tercero.- Mediante Resolución de fecha 7 de junio de 2011 de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP Cádiz núm. 112 de 15 de junio de 2011) se aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo convocado para cubrir 2 plazas de Psicólogo/a (puestos de Técnico/a Administración Especial Psicólogo/a – Jefe/a Unidad Técnica A- en el Servicio Provincial de Drogodependencias de Cádiz, en Centros de Tratamiento Ambulatorio), en régimen de personal laboral fijo, incluidas en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal. Mediante dicha Resolución se comunicaba que el día, hora y lugar de celebración de la prueba correspondiente se publicará en el BOP Cádiz y en la página web de la Corporación, con una antelación de 10 días.

Cuarto.- Mediante Resolución de fecha 14 de julio de 2017, modificada por otra posterior de 24 de abril de 2019, se dispuso que a los efectos del cumplimiento de la Sentencia nº 244/13 recaída en el Procedimiento abreviado 215/2012 relativa a las Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, así como del requerimiento efectuado mediante auto de fecha 20 de junio de 2017 dictado en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 215.8/2012 en relación con el mismo procedimiento judicial, se dispuso la modificación de las referidas Bases Generales, dando nueva redacción a su Base Séptima.

Quinto.- Mediante Resolución de fecha 28 de diciembre de 2022, se modificó la composición del Órgano de Selección de las pruebas selectivas convocadas para cubrir 2 plazas de Psicólogo/a (puestos de Técnico/a Administración Especial Psicólogo/a – Jefe/a Unidad Técnica A- en el Servicio Provincial de Drogodependencias de Cádiz, en Centros de Tratamiento Ambulatorio) en régimen de personal laboral fijo, incluida en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal, quedando establecida su composición definitiva en los siguientes términos:

• Presidente Titular:	Alejandro Bernal Peña
• Presidente Suplente:	Francisco Javier Rodríguez Para
• Vocales Titulares:	Manuel Rodríguez Alonso
	Luis Pérez Martínez
	Maria Teresa Fernández-Mota Martos
	José Joaquín García Reina
• Vocales Suplentes:	Ana María Muñoz Cólera
	Rosalía Marín Garrido
	Fernando Jesús Tena Luque
	Raúl César Aragón Ortega
• Secretaria Titular:	Marta Álvarez-Requejo Pérez
• Secretario Suplente:	Manuel López Cózar

Se propuso además para su designación por el Tribunal, como colaborador del mismo a efectos de garantizar la debida coordinación de su actuación con la gestión del Área de Función Pública, y asesorar al mismo en relación con el desarrollo y contenido de las pruebas, a Alfredo Lloret Pérez.

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal (BOP Cádiz núm. 234 de 10 de diciembre de 2010).

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Único.- Reunido el Órgano de Selección en sesión celebrada en fecha 21 de marzo de 2023, se acordó, por unanimidad, llevar a cabo la celebración del ejercicio correspondiente a la fase de oposición, para el próximo día 12 de mayo de 2023, a las 13:00 horas, en la UNED, sito en Plaza San Antonio nº 2, en Cádiz, para la cual se convocarán a las personas admitidas en la lista definitiva aprobada mediante Resolución de 7 de junio de 2011 (publicada en el BOP de Cádiz núm. 112, de 15 de junio de 2011), mediante la publicación del anuncio correspondiente en Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, y página web de esta Corporación, con una antelación de diez días.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, y de conformidad con lo acordado por el Órgano de Selección vengo en RESOLVER:

Primero.- Fijar la fecha de celebración del ejercicio correspondiente a la fase de oposición, para el próximo día 12 de mayo de 2023, a las 13:00 horas, en la UNED, sito en Plaza San Antonio nº 2, en Cádiz, al cual quedan expresamente convocadas las personas admitidas en la lista definitiva aprobada mediante Resolución de 7 de junio de 2011 (publicada en el BOP de Cádiz núm. 112, de 15 de junio de 2011).

Todas las personas opositoras deberán presentar para su identificación su documento nacional de identidad o cualquier otro que les identifique fehacientemente,

e ir provistos de bolígrafo de tinta negra o azul. No se permitirá el uso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos, en las aulas o locales donde se celebren las pruebas.

Segundo.- Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en la página web corporativa, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

20/04/2023. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.: Encarnación Niño Rico. El Director del Área de Función Pública. Fdo.: Mariano Viera Domínguez.

Nº 55.080

AREA DE FUNCION PUBLICA FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 21 de abril de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 10 de febrero de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 32, de 16 de febrero de 2023, se da publicidad a las bases específicas y convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, de cinco puestos de trabajo de Director/a de Servicio, identificados con los códigos E-30010.02, adscrito al Área de Desarrollo de la Ciudadanía; E-30010.05, adscrito al Área de Presidencia; E-30010.007, adscrito al Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible; E-30010.008, Servicio de Gobierno adscrito al Área de Presidencia; E-30010.012, Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria adscrito al Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación, de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante el procedimiento de libre designación.

Segundo.- Del mismo modo, mediante Resolución de 17 de febrero de 2023, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 51, de 1 de marzo de 2023, se procede al anuncio de la precitada convocatoria pública de provisión de puestos, por el procedimiento de libre designación.

Tercero.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión el día 22 de marzo de 2023, así como transcurrido el plazo de subsanación de 10 días hábiles, concurren a los puestos convocados las siguientes personas empleadas públicas de la Administración:

1.- CÓDIGO DE PUESTO: E-30010.002, DIRECTOR/A DE SERVICIO, ADSCRITO AL ÁREA DE DESARROLLO DE LA CIUDADANÍA:

- Bernal Peña, Alejandro
- Díaz Macías, Manuel
- Fernández-Mota Martos, María Teresa
- López Falcón, Carmen
- Romero Granados, Antonio
- Salvador Aragonés, María Adoración

2.- CÓDIGO DE PUESTO: E-30010.005, DIRECTOR/A DE SERVICIO, ADSCRITO AL ÁREA DE PRESIDENCIA:

- Cubero López, Juan Carlos
- Díaz Macías, Manuel
- Fernández-Mota Martos, María Teresa
- López Falcón, Carmen
- Pérez Lasso de la Vega, José Rafael
- Romero Granados, Antonio

3.- CÓDIGO DE PUESTO: E-30010.007, DIRECTOR/A DE SERVICIO, ADSCRITO AL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE:

- Díaz Macías, Manuel
- Fernández-Mota Martos, María Teresa
- López Falcón, Carmen
- Romero Granados, Antonio

4.- CÓDIGO DE PUESTO: E-30010.008, DIRECTOR/A DE SERVICIO, SERVICIO DE GOBIERNO, ADSCRITO AL ÁREA DE PRESIDENCIA:

- Cubero López, Juan Carlos
- Díaz Macías, Manuel
- Fernández-Mota Martos, María Teresa
- López Falcón, Carmen
- Romero Granados, Antonio
- Saucedo Baro, María Cristina

5.- CÓDIGO DE PUESTO: E-30010.012, DIRECTOR/A DE SERVICIO, SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, ADSCRITO AL ÁREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS, HACIENDA Y RECAUDACIÓN:

- Cuenca Jiménez, Patricia
- Díaz Macías, Manuel

- Fernández-Mota Martos, María Teresa
- López Falcón, Carmen
- Romero Granados, Antonio

Todas las personas candidatas reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ostentar la condición de funcionario de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, en los términos previstos en el artículo 32.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 101 de la precitada Ley, y en la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz.

Cuarto.- Por la Presidencia de la Corporación se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria por las personas candidatas, habiendo quedado debidamente acreditada en el procedimiento, como fundamento de la resolución, la observancia del procedimiento debido, conforme a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Quinto.- De conformidad con lo establecido en la base Novena de las específicas y en los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, con carácter previo a la resolución de nombramiento, se ha emitido por el/la Diputado/a Delegado/a responsable de cada Área de adscripción, informes preceptivos dentro del plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a la solicitud del mismo.

Sexto.- En los citados informes propuestas de adjudicación se estudian y evalúan, a los efectos oportunos, la documentación obrante en el expediente, en concreto, las bases de la convocatoria, las solicitudes presentadas por los/as candidatos/as, así como la formación, experiencia profesional y capacidad técnica de cada una de las personas relacionadas en el apartado Tercero, proponiendo en cada caso para su nombramiento a los/as siguientes aspirantes para los puestos relacionados:

1.- CÓDIGO DE PUESTO: E-30010.002, DIRECTOR/A DE SERVICIO, ADSCRITO AL ÁREA DE DESARROLLO DE LA CIUDADANÍA: Alejandro Bernal Peña.

2.- CÓDIGO DE PUESTO: E-30010.005, DIRECTOR/A DE SERVICIO, ADSCRITO AL ÁREA DE PRESIDENCIA: José Rafael Pérez Lasso de la Vega.

3.- CÓDIGO DE PUESTO: E-30010.007, DIRECTOR/A DE SERVICIO, ADSCRITO AL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE: María Teresa Fernández-Mota Martos.

4.- CÓDIGO DE PUESTO: E-30010.008, DIRECTOR/A DE SERVICIO, SERVICIO DE GOBIERNO, ADSCRITO AL ÁREA DE PRESIDENCIA: María Cristina Saucedo Baro.

5.- CÓDIGO DE PUESTO: E-30010.012, DIRECTOR/A DE SERVICIO, SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, ADSCRITO AL ÁREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS, HACIENDA Y RECAUDACIÓN: Patricia Cuenca Jiménez.

En estos informes, que obran en el expediente, se valoran la capacidad técnica del/la candidato/a propuesto/a, a tenor de lo previsto en la Sentencia del Tribunal Constitucional 235/2000, de 5 de octubre. Del mismo modo se contemplan los criterios de interés general elegidos como prioritarios para decidir el nombramiento, así como las cualidades o condiciones personales y profesionales a considerar en el/la funcionario/a que han de ser nombrados/as para apreciar aquellos criterios que concurren en las personas seleccionadas en mayor medida que en el resto de los/as candidatos/as, conforme a lo previsto por la Sentencia núm. 476/2017, Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección 5, Rec 15/2017, de 24 de mayo de 2017.

Séptimo.- Corresponde a la competencia para efectuar el nombramiento para puestos de libre designación a la Presidencia de la Corporación conforme a lo establecido en el artículo 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en la Diputada Delegada de Función Pública por acuerdos de 1 y 4 de julio de 2019.

MARCO NORMATIVO

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Empleado Público.
- Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.
- Estatuto del personal con funciones directivas profesionales de especial responsabilidad de la Diputación Provincial de Cádiz.
- Bases Específicas del procedimiento para la provisión mediante libre designación de los puestos de Director/a de Servicio (códigos E-30010.02, E-30010.05, E-30010.007, E-30010.008 y E-30010.012), publicadas en el BOP de Cádiz núm. 32, de 16 de febrero de 2023.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Primero.- Prevé el artículo 32.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 101 de la precitada Ley, que podrá cubrirse por el sistema de libre designación, entre funcionarios de la subescala y categoría correspondiente, siempre y cuando así conste en la correspondiente relación de puestos de trabajo.

La relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz establece los que han de ser cubiertos por el procedimiento de libre designación, figurando entre los mismos los que son objeto de esta convocatoria, así como los requisitos exigidos para su desempeño.

Segundo.- En la relación de puestos de trabajo vigente de la Diputación Provincial de Cádiz, se establece que procede la provisión de los puestos de Directores/as de Servicio mediante el sistema de libre designación, máxime si tenemos en cuenta que el Estatuto del personal con funciones directivas profesionales de especial responsabilidad de la Diputación Provincial de Cádiz, vigente a la fecha, prevé en su